



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-131

MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION, SU INTERVENCION A EFECTO DE QUE EN SU ACTUACION COMO CAMARA REVISORA EN LA ELABORACION DE LA NUEVA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA, SE ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE DESREGULEN, EN LO POSIBLE EL EXCESO DE TRAMITES BUROCRATICOS A LOS QUE SE SUPEDITA LA ACTIVIDAD CINEGETICA DEL PAIS.

ARTICULO UNICO. La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que en el marco de la elaboración de la Nueva Ley Federal de Armas de Fuego, Explosivos y Pirotecnia, se establezcan mecanismos tendientes a desregular, en lo posible, el exceso de trámites burocráticos a los que se supedita la actividad cinegética del país, estableciendo al efecto lineamientos sencillos y concretos, sin demérito de la seguridad social que tiene como objeto el ordenamiento respectivo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 24 de mayo del año 2006.
DIPUTADO PRESIDENTE**

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.

ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION, SU INTERVENCION A EFECTO DE QUE EN SU ACTUACION COMO CAMARA REVISORA EN LA ELABORACION DE LA NUEVA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO, EXPLOSIVOS Y PIROTECNIA, SE ESTABLEZCAN MECANISMOS QUE DESREGULEN, EN LO POSIBLE EL EXCESO DE TRAMITES BUROCRATICOS A LOS QUE SE SUPEDITA LA ACTIVIDAD CINEGETICA DEL PAIS.